

7



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/230/1314/21
Ciudad de México, a 14 de mayo de 2021

19 MAY 2021 SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Asunto: Informe de austeridad republicana.

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto por el artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece la obligación de las dependencias y entidades paraestatales no sectorizadas de presentar, entre otros, a la Cámara de Diputados el "Informe de Austeridad Republicana" en el que se deberán reportar los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley y demás disposiciones en la materia, me permito remitir a esa Soberanía el documento que presenta:

- La Comisión Reguladora de Energía, a través del oficio número UA-500/24595/2021, de fecha 13 de mayo del año en curso, suscrito por el Ing. Guillermo Vivanco Monroy, Jefe de la Unidad de Administración, mismo que se adjunta.

Lo anterior, para que por su amable conducto se sirva remitirlo a la H. Cámara de Diputados y sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

002826

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2021 MAY 14 PM 7 44

RECEBIDO

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

Oficina Ejecutiva de Planeación
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2021 MAY 14 PM 8 31

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

006802

C.c.p.- Lic. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública. Presente.
Ing. Guillermo Vivanco Monroy, Jefe de la Unidad de Administración de la Comisión Reguladora de Energía.- Presente.

VMG



1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



05001022

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Oficio número: UA-500/24595/2021

ASUNTO: Informe de Austeridad
Republicana 2020

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2021.

*Permanente
1314*

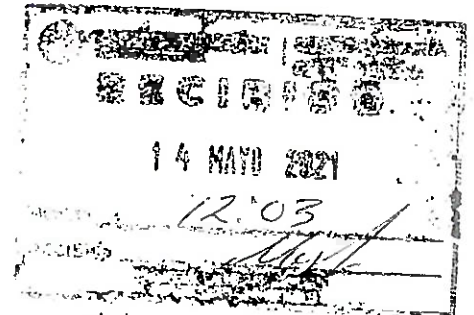
LIC. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación
Calle Bahía de Santa Bárbara, número 193,
Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
Presente

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 27 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de acuerdo a las disposiciones emitidas en los puntos primero y sexto del Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, se remite de forma impresa y en electrónico el informe del Ramo 45 - Comisión Reguladora de Energía correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. GUILLERMO VIVANCO MONROY
Jefe de la Unidad de Administración



Se recibió sin CD y USB.

- c.c.p. Ing. Leopoldo Vicente Melchi García. Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía. Presente.
- Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros. Presidenta del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana y Secretaria de la Función Pública. Presente.
- Lic. José Luis Chávez Delgado. Secretario Técnico del Comité y Titular de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública SFP. Presente.
- C.P. María Antonia Aldazaba Paríssi. Coordinadora de Finanzas de la Comisión Reguladora de Energía. Presente.

MAAP/mcal

Blvd. Adolfo López Mateos No. 172, Col. Merced Gómez, C.P. 03930, Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5283 1500 www.gob.mx/cre





GOBIERNO DE
MÉXICO



INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA EJERCICIO FISCAL 2020

Antecedentes

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) inicia operaciones en enero de 1994 como un órgano técnico-consultivo, desconcentrado de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (SEMIP), limitado a tareas de consulta de la industria eléctrica.

En mayo de 1995 se modifica la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional para permitir que el sector privado pueda poseer, construir y operar plantas de generación de electricidad y sistemas de transporte, almacenamiento y distribución de gas natural.

El 31 de octubre de 1995 se emite la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, misma en la que además de otorgar la autonomía técnica y operativa, se establece que la CRE tendrá por objeto promover el desarrollo eficiente de las siguientes actividades: ventas de primera mano, transporte y distribución por medio de ductos de gas LP, ventas de primera mano, transporte, almacenamiento y distribución de gas natural, además de las actividades de la cadena de valor de electricidad.

En noviembre de 2008, se llevan a cabo reformas en el sector energético que amplían las actividades reguladas por la CRE a: ventas de primera mano, transporte y distribución por medio de ductos de combustible y petroquímicos básicos, almacenamiento, transporte y distribución por medio de ductos de bioenergéticos.

El 20 de diciembre de 2013, con la publicación en el DOF el Decreto Constitucional por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Energía. En el Transitorio Décimo, inciso c) de dicho Decreto, se establecen nuevas atribuciones para la CRE:

- (i) En materia de hidrocarburos, la regulación y el otorgamiento de permisos para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos, la regulación de acceso a terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos.
- (ii) En materia de electricidad, la regulación y el otorgamiento de permisos para la generación, así como las tarifas de porteo para la transmisión y distribución. En agosto de 2014, derivado del Decreto mencionado, se publica la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), donde se definen los mandatos, ámbitos de autoridad y la estructura de los órganos reguladores del sector energético, con el fin de que puedan realizar la instrumentación y gobernanza de las actividades encomendadas. La LORCME





GOBIERNO DE
MÉXICO



establece que la CRE es un Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética con autonomía técnica, operativa y de gestión.

De esta manera, la CRE es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, como se establece en el párrafo octavo, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dotada de autonomía técnica, operativa y de gestión, y cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para disponer de los ingresos que deriven de las contribuciones y contraprestaciones establecidas por los servicios que preste conforme a sus atribuciones y facultades.

Actualmente, tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME); la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Transición Energética, la Ley General de Cambio Climático y las demás disposiciones jurídicas aplicables, a fin de fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

I. Ejercicio del gasto público

Para el ejercicio fiscal 2020, conforme a la estructura programática autorizada a la CRE, se contó con dos programas presupuestarios orientados a actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público, bajo la nomenclatura G001-Regulación y permisos de electricidad y G002-Regulación y permisos de Hidrocarburos; el programa M001-Actividades de apoyo administrativo y el programa O001-Actividades que realiza la función pública, para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.

Para la operación de dichos programas se consideraron los siguientes objetivos estratégicos:

- Regulación para propiciar un mercado energético eficiente
- Cumplimiento de la regulación
- Cobertura nacional de productos y servicios energéticos
- Confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro de productos energéticos
- Confianza y certeza en los mercados
- Gestión eficiente de procesos de la Comisión Reguladora de Energía





GOBIERNO DE
MÉXICO



A efecto de programar las actividades de 2020 para alcanzar los objetivos señalados, se determinaron diversas líneas de acción, entre las que destacan:

- Elaborar regulación acorde a los objetivos de la política energética.
- Revisar y modificar la regulación existente para asegurar su operatividad ante la evolución de los mercados de hidrocarburos y electricidad.
- Inspeccionar a efecto de detectar presuntas violaciones a la regulación vigente.
- Mejorar los mecanismos de supervisión, verificación y sanción de los permisionarios.
- Supervisar y evaluar el desempeño de terceros verificadores.
- Promover el acceso a petrolíferos, gas LP, gas natural y electricidad en todos los municipios del país.
- Monitorear el comportamiento de los mercados de hidrocarburos y electricidad.
- Reforzar el proceso de actualización y desarrollo de regulación para orientar a la industria a mejores resultados en beneficio del usuario final.
- Diseñar instrumentos de comunicación eficaz y continua con los permisionarios y usuarios.

La CRE, para el ejercicio fiscal 2019 contó con un presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 248.3 millones de pesos (MDP) asignados en su totalidad al capítulo 1000-Servicios personales y para 2020 fue de 252.9 MDP, de los cuales 252.7 MDP correspondieron al Capítulo 1000-Servicios Personales y 0.2 MDP al Capítulo 2000-Materiales y Suministro.

Esta Dependencia, como Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, conforme a lo establecido en el artículo 22, fracción VI de la LORCME, puede disponer de los ingresos derivados de los derechos y aprovechamientos que se establezcan para financiar su presupuesto.

En este sentido durante 2019, el total de recursos ejercidos fue de 786.19 MDP, de los cuales 358.82 MDP corresponden a servicios personales, 233.45 MDP a gasto de operación y 193.92 MDP a otros gastos corrientes.

Para 2020, el presupuesto ejercido de la Comisión fue de 540.1 MDP, monto que equivale a una variación real del 33.4% menos con respecto a 2019, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto equivalente a 3.1%. Del total ejercido, 335.5 MDP corresponden a servicios personales, 69.7 MDP a gasto de operación y 134.9 MDP a otros gastos corrientes.





II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

En materia de servicios personales para el ejercicio fiscal 2019 la CRE contó con una estructura de 188 plazas de carácter permanente, de las cuales 163 correspondían a los niveles de mando y enlace, con un costo de 141.1 MDP y 25 al nivel operativo, con un costo de 5.5 MDP.

Con la implementación de las medidas de austeridad durante 2020, la estructura se mantuvo con 163 plazas de carácter permanente en los niveles de mando y enlace con un costo de 137.6 MDP y 25 plazas en el nivel operativo equivalente a 5.7 MDP, lo que refleja una disminución del 5.2% con respecto a 2019 en el ejercicio de recursos.

Distribución de plazas por nivel jerárquico

INDICADOR DE GRUPO JERÁRQUICO	NIVEL DE PUESTO	2018					2019					2020					
		ESTRUCTURA	VACANTES	EVENTUALES	VACANTES	TOTAL CIERRE	ESTRUCTURA	VACANTES	EVENTUALES	VACANTES	TOTAL CIERRE	ESTRUCTURA	VACANTES	EVENTUALES	VACANTES	TOTAL CIERRE	
G	SECRETARIO DE ESTADO					0					0						0
H	SUBSECRETARIO DE ESTADO, TITULAR DE ENTIDAD O EQUIVALENTE	1				1	1			1	1						1
I	OFICIAL MAYOR, TITULAR DE ENTIDAD O EQUIVALENTE	5	1			6				6							6
J	JEFE DE UNIDAD, TITULAR DE ENTIDAD O EQUIVALENTE	7				7	10	1		18	11						11
K	DIRECTOR GENERAL, COORDINADOR GENERAL, TITULAR DE ENTIDAD O EQUIVALENTE	17		9		26	13	18	3	57	11	2	14	7			34
L	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, TITULAR DE ENTIDAD EQUIVALENTE	29	6	30	2	67	24	3		94	21	1					22
M	DIRECTOR DE ÁREA O EQUIVALENTE	39	1	79	8	127	28	3	95	4	190	28	8	75	22		133
N	SUBDIRECTOR DE ÁREA O EQUIVALENTE	31		115	5	151	24	2	110	3	189	20	6	87	23		186
O	JEFE DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	23		118	5	146	18	2	114	2	135	18	2	56	55		131
P	ENLACE O EQUIVALENTE	36	3	12	3	54	26	8	13	1	48	21	13	9	5		48
Q	PERSONAL TÉCNICO, OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	25				25	24	1		26	22	3					25
	TOTAL	213	11	363	23	610	168	20	350	13	551	153	35	241	112		541

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos de la CRE.

En el ámbito de adquisición de materiales y suministros y servicios generales se instruyó a los servidores públicos a fin de que hicieran un uso racional de los recursos materiales y financieros de la Comisión, a fin de evitar el ejercicio adicional de recursos en los conceptos de telefonía, fotocopiado, alimentación, papelería, bienes informáticos, equipo de telecomunicaciones, mobiliario.

Se buscó privilegiar el uso de medios electrónicos como medio de comunicación, a fin de no generar un gasto excesivo en los conceptos de viáticos, pasajes y combustible.

De igual forma, la remodelación o acondicionamiento de oficinas se llevó a cabo cuando fue estrictamente necesario y se canceló la organización de congresos, convenciones, exposiciones y seminarios.





III. Impacto presupuestario de las medidas

En materia de servicios personales el costo de la estructura institucional (plazas de carácter permanente) se redujo un 5.2% con respecto a 2019.

En atención a las medidas de austeridad, en 2020 los conceptos de seguro de gastos médicos del personal civil y el seguro de separación individualizado de los servidores públicos no contaron con asignación presupuestal.

Por lo que se refiere al gasto de operación en 2020 se ejercieron 162.8 MDP menos con respecto a 2019, derivado de la aplicación de las medidas de austeridad y debido a que a partir del mes de abril se desarrolló el Programa Emergente de Trabajo a Distancia por COVID-19, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo con el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor declarada como epidemia la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2.

Presupuesto Ejercido por concepto de gasto (cifras en pesos)

Gasto De Operación		2019	2020	Variación
		233,453,388	70,637,508	-162,815,879.84
2000	Materiales y suministros	4,423,477	661,859	-3,761,618.19
3000	Servicios generales	229,029,911	69,975,649	-159,054,261.65

A fin de dar cumplimiento a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia y economía y, como ya se mencionó, derivado de las medidas implementadas por el programa emergente de trabajo a distancia:

- En el concepto de servicio telefónico convencional hubo una reducción del 66.7% con respecto a 2019.
- En telefonía celular, en 2019 y 2020 no se ejercieron recursos.
- En cuanto a arrendamiento de inmuebles se refleja una reducción del 0.5%.
- En arrendamiento de vehículos el gasto total fue 44.3% menor en comparación con el ejercicio inmediato anterior.
- En el arrendamiento de equipo y bienes informáticos también se refleja una reducción en el ejercicio de recursos del 98.4%.
- Por lo que se refiere al concepto de papelería, 2020 refleja un ejercicio de recursos 56.9% menor con respecto a 2019.
- En cuanto a viáticos y pasajes nacionales e internacionales, el gasto en 2020 fue 53.9% menor con respecto al año inmediato anterior.
- Por lo que se refiere a los conceptos de congresos, convenciones, exposiciones no se reporta ejercicio de recursos en 2020.
- En el concepto de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales en 2020 no hubo ejercicio de recursos.





IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana, las medidas implementadas serán permanentes y el ejercicio de recursos en los conceptos de telefonía; fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios serán monitoreados a fin de no exceder los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

Sólo en caso de excepción y con la debida justificación se valorará un incremento previa autorización presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. Destino del ahorro obtenido.

Durante el ejercicio 2019 se registraron reducciones líquidas por un monto 78.09 MDP de pesos al Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas para dar cumplimiento a las disposiciones de cierre presupuestal y 0.38 MDP fueron recursos reasignados por reserva.

En el ejercicio 2020 las reducciones líquidas correspondieron a 218.8 MDP que se transfirieron al Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas para dar cumplimiento al Decreto Presidencial del 23 de abril de 2020; 37.7 MDP se transfirieron al Ramo 23 en atención a las disposiciones de cierre presupuestal y 22.9 MDP fueron recursos reasignados por reserva.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Con la finalidad de establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público asignado a la CRE, se dará seguimiento a la adquisición de bienes muebles, su arrendamiento o contratación de servicios para que cumplan con los criterios de economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas.

Se dará cumplimiento a la disposición relacionada con el arrendamiento de vehículos para el transporte y traslado de los servidores públicos, a fin de que no se supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

Se mantiene la prohibición de contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado; de remodelación de oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo; así como el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.

ING. GUILLERMO VIVANCO MONROY
Jefe de la Unidad de Administración

~~MAAP/mcal~~

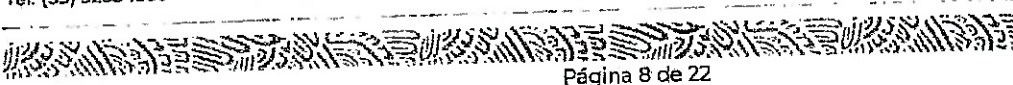




GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXOS





Comisión Reguladora de Energía

Clasificación Económica											
Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)					Variación Percentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹					
	Vs. años anteriores de la administración vigente*					Primer año (2019)	Segundo año (2020)**	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)
	Último año de la administración previa (2018)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)						
Total	11122.88	5240.17	849	619	619	-55.3%	-52.44%				
Gasto Corriente	1144.68	540.17	0.0	0.0	0.0	-35.9%	-53.24%				
Servicios Personales	520.6	358.8				65.7%	-6.9%				
Gastos de Operación	460.5	69.7				-51.2%	-71.0%				
Subsidios	0.0	0.0				0.0%	0.0%				
Otros gastos corrientes	163.6	134.9				12.9%	-7.5%				
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%				
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%				
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%				
Otros gastos de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%				

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
 1 Corresponde a la Variación Percentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.
 ** Considerar la columna "primer año" para el cálculo de la variación real.

JA

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)					Concepto de Costo					Justificación de situaciones contingentes ²	
	Administración vigente*					Vs años anteriores de la administración vigente*						
	Ultimo año administración previa (2018)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Quinto año (2023)	Ultimo año (2024)	Primer año 2019	Segundo año 2020	Tercer año 2021	Cuarto año 2022		Quinto año 2023
Total	336.5	150.7	84.5	0.0	0.0	0.0	-56.9%	-45.6%				
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	2.6	0.0	0.0				-100.0%	0.0%				
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado.	22.6	0.0	0.0				-100.0%	0.0%				
21101 - Materiales y útiles de oficina	0.4	0.4	0.2				-6.1%	-56.9%				
21201 - Materiales y útiles de Impresión y reproducción	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%				
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.0	0.0	0.0				-100.0%	0.0%				
21501 - Material de apoyo informativo	3.3	3.4	0.0				-1.3%	-100.0%				
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%				
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%				

44



22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0.3	0.2	0.1	-46.5%	-61.4%
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0.1	0.1	0.2	-17.6%	45.1%
<p>La variación deriva de retomar las funciones encomendadas a los servidores públicos adscritos a la CRE, que implicaron la asignación de un vehículo oficial y por ende la dispersión del combustible correspondiente, toda vez que en el ejercicio 2019, ante la falta del Comisionado Presidente, las funciones de verificación, entrega de documentos y traslado de personal, se vieron disminuidas. Al retomarse en el ejercicio 2020, diversas funciones que implicaron la asignación de vehículos oficiales, ocasionó un incremento del 45.1%.</p>					

4



GOBIERNO DE
MÉXICO

CRE
COMISIÓN
REGULATORIA
DE ENERGÍA

Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
31201 Servicios de gas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
31301 Servicios de agua	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
31401 - Servicio telefónico convencional	0.1	0.03	0.01	0.0	-61.5%	-66.7%
31501 - Servicio de telefonía celular	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
31601 Servicio de radiocalización	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
31602 Servicios de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
31603 Servicios de Internet	0.9	1.4	0.6	0.0	45.6%	-59.5%
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	0.1	0.011	0.013	0.0	-89.5%	18.1%
31801 Servicio postal	0.4	0.3	0.2	0.0	-28.3%	-41.5%
31802 Servicio telegráfico	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
31901 Servicios Integrales de telecomunicación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
31902 Contratación de otros servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
<p>La variación corresponde a los incrementos aplicados por el proveedor durante el año, los cuales ascendieron a un total de \$1,574.00 con respecto a lo ejercido en 2019.</p>						

4



31904 Servicios Integrales de infraestructura de cómputo	32.4	47.0	8.6	39.7%	-82.3%
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	78.2	68.9	70.7	-15.3%	-0.5%
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	26.0	21.1	0.3	-22.0%	-98.4%
32302 - Arrendamiento de mobiliario	16.8	0.0	-0.0	-100.0%	0.0%
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	0.6	1.2	0.5	81.0%	-60.1%
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0.5	0.0	0.0	-100.0%	0.0%
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0.3	0.01	0.2	-94.4%	1170.9%
				La variación corresponde al arrendamiento de vehículos para la atención de notificaciones, servicios administrativos y el desempeño de funciones del Comisionado Presidente.	

AA



Arrendamiento de maquinaria y equipo	1.9	1.5	1.2	-24.1%	-20.6%
Arrendamientos	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	112.9	0.4	0.6	-99.7%	57.1%
33501 - Estudios e investigaciones	4.6	0.5	0.0	-90.3%	-100.0%
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.0	0.0	0.0	-95.2%	-100.0%
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.4	3.9	0.8	959.6%	-80.3%
					La variación corresponde a los pagos realizados por los servicios de Auditoría Externa para Dictaminar los estados Presupuestarios de la CRE conforme a los ordenados por la SFP.

[Handwritten mark]



35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.1	0.0	0.0	-79.1%	-72.4%
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	1.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.3	0.3	0.3	-3.2%	5.1%
37301 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
37304 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
38301 - Congresos y convenciones	29.2	0.0	0.0	-99.9%	-100.0%



38401 - Exposiciones	0.3	0.0	0.0	-100.0%	0.0%
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
5101 - Mobiliario	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
51501 - Bienes Informáticos	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
51901 - Equipo de administración	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
5					

n.s.: no significativo.

n.a.: no aplica.

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

1. Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

2. En esta columna, se deberá señalar de acuerdo a lo contemplado en el numeral Cuarto, apartado 1. Ejercicio del gasto público, último párrafo, de este Manual, referente a variaciones derivadas de situaciones supervenientes o contingentes.

AA



Plazas de la Estructura Organizacional													
Concepto	Estructura Organizacional (Número de plazas)					Variación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹							
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)	Vs. Último año administración previa (2018)	Vs. años anteriores de la administración vigente ²				
	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)
Total	188	188	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mandoy Enlace	199	163	163	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	199	163	163					0	0	0	0	0	0
Categorías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operativo	25	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Conforme al numeral III. Recursos Humanos del manual para elaborar el informe de austeridad republicana, la información que se reporta corresponde a las plazas presupuestarias de carácter permanente.



Costo Total de la Estructura Organizacional											
Concepto	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)					Cierre de la Administración vigente					Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹
	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Último año (2024)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Último año (2024)	
	270.8	143.5	0.0	0.0	0.0	-47.9%	-5.2%				
Mandoy Enlace	265.4	137.6	0.0	0.0	0.0	-43.9%	-5.4%				
	265.4	137.6				-43.9%	-5.4%				
						0.0%	0.0%				
						0.0%	0.0%				
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%				
						0.0%	0.0%				
						0.0%	0.0%				
Operativo	5.4	5.7	0.0	0.0	0.0	-2.1%	0.7%				

¹ Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración. Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Defactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año. Conforme al numeral III. Recursos Humanos del manual para elaborar el Informe de austeridad republicana, la información que se reporta corresponde a las plazas presupuestarias de carácter permanente.

[Handwritten signature]



Contrataciones

Método	Año anterior (2019)		Año reportado (2020)		Modificaciones contratos				Variación			
	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro	Variación Percentual Real del Monto ¹	% Participación Monto
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i-a)	(b-a)		
Total	99.4	100.0%	3.0	82.8	100.0%	3.0	24	15	0	-19.3%	0.0%	
Licitación Pública	2.8	2.8%	1	4.9	5.9%	1.0	3	2	1	0	66.2%	3.0%
Invitación a cuando menos tres personas	3.7	3.7%	1	16.5	19.9%	1.0	7	3	0	0	329.3%	16.2%
Adjudicación directa	92.9	93.4%	1	61.5	74.2%	1.0	14	19	15	0	-35.8%	-19.2%

¹ Corresponde a la Variación Percentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en el año anterior mismo, considerando el Déficit del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del año reportado.

Debido que el formato establecido no permite agregar filas, en el apartado de adjudicación directa, se encuentran incluidos los procedimientos de contratación realizados con fundamento en los artículos 1, 16, 41 fracción I, 41 fracción III, 41 fracción XX y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como, los convenios modificatorios fundamentados en el artículo 52 de la misma Ley.

A



Año de administración*	Comisiones y Viáticos						Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2020) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	Nacional		Internacional		Personas	No. Comisiones		
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas				
Último año administración (previa 2018)	690	193	73	28	7.8			
Primer año (2019)	333	72	6	3	3.0		-63.2%	
Segundo año (2020)	269	55	3	3	1.4		-53.9%	
Tercer año (2021)							-100.0%	
Cuarto año (2022)							0.0%	
Quinto año (2023)							0.0%	
Último año (2024)							0.0%	

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
 1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.
 n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.

1.-Cociente de gasto en Servicios Personales	
Gasto en servicios personales del año reportado (2020)	143.28
Gasto en servicios personales del año base (2018), ajustado con el tabulador vigente	270.78
	52.9

1 Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.



2.-Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales

Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año reportado (2020)	70.7
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base (2018)	78.2
	84.3

El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.
Para el ejercicio fiscal 2020, el arrendamiento del inmueble donde se ubican las instalaciones de la institución fue cubierto con recursos del Fideicomiso de la CRE de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de los Organos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales

Gasto de la partida 37504 del año reportado (2020)	0.6
Gasto de la partida 37504 del año base (2018)	1.9
	27.8

El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales

Gasto de la partida 37602 del año reportado (2020)	0.007
Gasto de la partida 37602 del año base (2018)	1.1
	0.6

El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.	
Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año reportado (2020)	4.85
Gasto total en contrataciones del año reportado (2020)	82.8
	5.9

6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas	
Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año reportado (2020)	0.3
Gasto total en contrataciones del año reportado (2020)	82.8
	0.4

7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	
Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2020)	131.0
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2020)	5.0
	26.2

8.-Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público	
Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa l respecto a su meta	84.9
Número total de programas dentro del Ente Público	4.0
	21.2

A